



ECMO. AYUNTAMIENTO  
DE VILLACARRILLO

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2019**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.1 e) del RDL 2/2004 (Texto Refundido de Haciendas Locales, y Art. 18.1 del RD 500/90, se emite el presente informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, se acredita la efectiva nivelación del Presupuesto General para 2019. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se verifica el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado por el Gobierno.

### **1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto General.**

El incremento y evaluación de los tributos de carácter real se ha obtenido en base a los padrones y recaudación del pasado ejercicio así como al expediente de modificación de ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica se han evaluado a la vista de los datos obrantes a la fecha presente sobre previsión de padrones. Respecto a las tasas por prestación de servicio, se han tomado como base de cálculo el rendimiento previsto por las actuales ordenanzas fiscales. En las transferencias corrientes se han considerado los convenios y disposiciones legales. En las transferencias de capital se han tomado como base los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas.

### **2. Bases tomadas en consideración para el cálculo de las operaciones de crédito y carga financiera.**

Para financiar la aportación municipal al programa de inversiones reales de 2019 (Anexo de Inversiones) NO se prevé la concertación de operación de préstamo alguna.

<b>CUENTA FINANCIERA Presupuesto General Consolidado)</b>					
<b>1. Operaciones corrientes</b>			<b>2. Operaciones de capital</b>		
1.1 Ingresos:		10.352.761,05	2.1 Ingresos:		2.454.674,36
1. Impuestos directos	3.430.901,70		6. Enajenación de inversiones reales	316.502,00	
2. Impuestos indirectos	169.360,00		7. Transferencias de capital	2.138.172,36	
3. Tasas pp. y otros ingresos	2.511.419,38		2.2 Gastos:		3.864.397,11
4. Transferencias corrientes	4.184.883,23		6. Inversiones reales	3.864.396,11	
5. Ingresos patrimoniales	56.196,74		7. Transferencias de capital	1,00	
1.2 Gastos:		8.176.463,71	(B) FORMACIÓN DE CAPITAL		1.409.722,75
1. Gastos de personal	4.578.618,09		(A) - (B) NECESIDAD DE (-)		
2. Gastos en bienes ctes.	3.421.757,62		<b>3. Operaciones financieras</b>		
4. Transferencias corrientes	141.088,00		3.1 Aplicaciones		662.260,25
5. Gastos Imprevistos	35.000,00				
Ahorro antes de intereses		2.176.297,34	Capítulo 8 y 9 de gastos	662.260,25	
3. Gastos financieros	116.317,34		3.2 Recursos		12.003,00
(A) AHORRO BRUTO		2.059.980,00	Capítulos 8 y 9 de ingresos	12.003,00	
			<b>Financiamiento (Aplicaciones-Recursos)</b>		650.257,25

**RATIO LEGAL DE AHORRO NETO (Liquidación 2017) PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<b>Ingresos corrientes</b>			<b>Gastos corrientes</b>		
1. Impuestos directos	3.135.793,78		1. Gastos de personal	4.587.374,97	
2. Impuestos indirectos	163.493,47		2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.917.986,39	
3. Tasas. p. públicos y otros ingresos	2.431.833,37		4. Transferencias corrientes	522.987,19	
4. Transferencias corrientes	4.483.671,30		Total gastos (B)	8.028.348,55	
5. Ingresos patrimoniales	753.919,64		Ahorro Bruto (A) – (B)	2.940.363,01	
Total ingresos (A)	10.968.711,56		-Anualidad constante de préstamos concertados	682.624,64	
<b>Ratio legal de ahorro neto:</b>			-Anualidad constante operaciones proyectadas	0	
<b>Ahorro Neto X 100/Total ingresos(A)</b>	20,58 %		<b>AHORRO NETO</b>	2.257.738,37	

**RATIOS DE CAPACIDAD DE RETORNO AMORTIZACIÓN ANUAL (Liquidación 2017)**

<b>Ingresos corrientes</b>		<b>Gastos corrientes</b>	
1.Impuestos directos	3.135.793,78	1.Gastos de personal	4.587.374,98
2.Impuestos indirectos	163.493,47	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.917.986,39
3.Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.431.833,37	3. Gastos financieros	238.494,66
4.Transferencias corrientes	4.483.671,30	4. Transferencias corrientes	522.987,19
5.Ingresos patrimoniales	753.919,64	Total gastos (B)	8.266.843,21
Total ingresos (A)	10.968.711,56	Ahorro corrientes (A) – (B)	2.701.868,35
<b>Ratio capacidad retorno amortización anual: Ahorro X 100/Total ingresos(A) = 19,90 %</b>		<b>AHORRO (Ahorro corriente-cap. 9)</b>	2.182.738,37

Para posibilitar la financiación de los gastos de inversión, NO es necesario recurrir a operaciones de crédito.

**3. Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos para atender las obligaciones de la Corporación.**

**a) Por razón de las deudas exigibles:** Los gastos financieros obligatorios vienen recogidos en los capítulos 3º y 9º ascendiendo a 766.577,59€. La suficiencia de los créditos que dan cobertura a las obligaciones financieras de la entidad, se acredita mediante el Anexo de la deuda, en el que se recoge el detalle de los vencimientos de las operaciones de crédito en vigor para el ejercicio de 2019.

**b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios:** Los gastos por operaciones corrientes, en los capítulos 1,2 y 4 del Presupuesto Consolidado, ascienden a 8.141.463,71 €. El capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal en estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias, las relaciones de puestos de trabajo, los acuerdos corporativos, previsiones y suficiencia de los créditos, en este caso, se acredita mediante los Anexos de Personal incluidos en el Presupuesto. En todo caso, se han tenido en cuenta los estados de ejecución del Presupuesto en los últimos ejercicios y los actos o negocios jurídicos generadores de obligaciones económicas para el ejercicio. No se incluyen las transferencias a los Organismos Autónomos para evitar la doble contabilización. Como consecuencia de la eliminación de las transferencias internas

entre los diversos presupuestos que conforman el Presupuesto General, después de practicarse las mismas, el Presupuesto Consolidado se presenta nivelado.

#### 4. Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO. MÉTODO DE SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	
Cap. 1 – Cap. 7 ingresos	12.807.435,41
Cap. 1 – Cap. 7 gastos	12.157.178,16
Saldo presupuestario no financiero	650.257,25
Ajustes SEC-10	720.176,78
Capacidad de Financiación Ajustada	720.176,78

(1) El SEC-95 es una norma "ex post" por lo que no tiene sentido la mayoría de los ajustes en presupuesto inicial (ingresos tributarios, gastos financieros, subvenciones, aportaciones a SSMM, condonación de deuda, avales, arrendamiento financiero, operaciones pendientes de aplicar a presupuesto...). En los PGE se viene practicando desde 2007 ajuste por "inejecución del presupuesto de gasto" por lo que en los capítulos 1-7 de gastos reflejamos el % de inejecución utilizado para la regla de gasto pero con signo contrario ya que en estabilidad los conceptos de gastos restan (mayor gasto=menor estabilidad)

#### 5. Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto General.

Los gastos ordinarios ascienden a	8.292.781,05
Los gastos extraordinarios ascienden a	4.526.657,36
Total Presupuesto	12.819.438,41

Para atender al cumplimiento de las obligaciones y operaciones de capital se disponen de los siguientes recursos:

Ingresos ordinarios	10.352.761,05
Ingresos extraordinarios	2.466.677,36
Total Presupuesto	12.819.438,41

Financiación de las operaciones de capital (gastos extraordinarios de 4.526.657,36):

<b>Ahorro bruto (ingresos ordinarios-gastos ordinarios)</b>	2.059.980,00
<b>Reintegro de anticipos y préstamos al personal</b>	12.000,00
<b>Formación bruta de capital</b>	316.502,00
<b>Transferencias de capital</b>	2.138.172,36
<b>Concertación de pasivos financieros</b>	3,00
<b>Total gastos extraordinarios (de capital)</b>	4.526.657,36

En tal sentido se produce la nivelación del Presupuesto General para 2019 en términos de suficiencia, toda vez que los ingresos ordinarios son suficientes para atender los gastos de igual naturaleza y el ahorro neto junto con los ingresos extraordinarios atiende a los gastos extraordinarios de capital (inversiones, transferencias y préstamos al personal).

Villacarrillo 20 de noviembre de 2018

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Miralles Jiménez